



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

CSM/cop 19-07-216

DECRETO Nº 0 0 0 9 1 1

Litueche. 2 0 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- -La situación socioeconómica acreditada por la Directora de Desarrollo Comunitario, de profesión. Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 195 de fecha 18 de julio de 2016.
- -El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- -El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 de fecha 18 de julio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### **DECRETO**

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Doña Olivia de las Mercedes Núñez Vásquez, cedula de identidad N° domiciliada en d
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

RCHIVESE

Alcalde

RA URIBE SILVA

RENE ACUNA ECHEVERRIA

ANOTESE, COMUNIQUESE

escetario Municipal

RAE/LUS/167V/CSM/cop Distribución:

-Of. De partes -U. de Control

-Denartamento de Finanzas





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 348

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a Los Programas Sociales, Subtitulo 24 Item 01, Asignación 007 Asistencia Social Personas Naturales cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor \$ 51.808.-con impuesto incluido, para Materiales de construcción (Sra. Olivia Núñez Vásquez).-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 18 de julio de 2016